

CONCEPCIÓN, 05 de septiembre de 2025.

N° 2797 -PTE- 2025 / VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 3267, de 03 de septiembre de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Alcaldicio N° 337, de 2025, que formaliza la asignación de funciones del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-38463
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	PELUQUERIA, SALON DE BELLEZA, MANICURE Y DEPILACION
Contribuyente	:	NECULGUAL LABRÍN YESSICA LORENA
RUT	:	13812080-5
Dirección	:	RENGO 578 LOCAL 27, VILLA SAN REMO
Rol Avalúo	:	00205-0229

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARCOS GAGTUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)**

**MMPP/MCHR/mchr
DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Archivo

IDDOC 2083051